ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2/2016

O.C. Institucional Nº 15137

Nivel de Entidad:	30- Municipalidades
Entidad:	100 Municipalidad de Carmen del Paraná1
Fecha de Emisión : 16/06/2016	
Unidad Compradora (Código SICP)	1166
ID del Llamado:	307469
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	*"Adquisición de uniformes para personal de transito"*
Proveedor:	*J.U.G.O.S.A.*
RUC80026684-6	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisa de algodón mangas largas para caballero color celeste	unidad	Mano	paraguaya	6	128.000	768.000
2	7	Camisa de algodón vestir mangas largas dama color celeste	unidad	Mano	paraguaya	1	128.000	128.000
3	14	Remera de algodón tipo chomba "personal limpieza municipal" Mangas Largas	unidad	Mano	paraguaya	1	84.000	84.000
4	21	Bota de cuero, para caballero	unidad	Alfre	paraguaya	7	220.000	1.540.000
	22	Zapato de cuero dama	unidad	Alfre	paraguaya	1	220.000	220.000
5	25	Chaleco tipo cinta reflectantes con fondo naranja	unidad	Rubens	paraguaya	7	50.000	350.000
SON GUARANÍES:		Tres millones noventa mil guaranies				TOTAL		3.090.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 16/06/2016 — Hasta: 16/07/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días

LUGAR DE ENTREGA: Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo.- Municipalidad de Carmen del Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	Dpto.	Monto
2016	1	0	0	0	320	30	3.090.000
					Total:		3.090.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

16/06/16